

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

ACTA 12 - 2022



Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, el Miércoles 20 de Abril de 2022, a las 11:00 a.m. en la Sala de Conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía; presidida por el Alcalde Municipal Marco Ramiro Lobo Rosales. _ La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde Municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia del Vicealcalde José Miguel Tejeda Oliva, los Regidores: Walter Noel Acosta Diaz, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Luis Antonio Lobo Vásquez, Luis Eduardo Amador Mendoza, Marvin Abilio Zelaya Cardona, Jorge Alberto Salandia, Tania Julissa Jiménez Velásquez, Omar Alberto Moya Turcios, Erika Patricia Amador, Sergio Antonio Campos Lobo, en calidad de Comisionada Municipal Consuelo Lobo, por la Comisión de Transparencia Carlos Ernesto Escobar Moya y la Infrascrita Secretaria Municipal que da fe Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 11:00 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: 1) Comprobación del quórum. _ 2) Apertura de la sesión. _ 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. _ 4) Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 11. _ 5) Lectura de Correspondencia. _ 6) Presentación Rendición de Cuentas. _ 7) Atención a Comisiones. _ 8) Informes. _ 9) Puntos Varios. _ 10) Aprobación Venta de Solares. - 11) Venta de Solares en Dominio Pleno. - 12) Cierre de la Sesión.

CUARTO:

Debido que hubo una semana que no se trabajó, la Secretaria Municipal informa que el Acta No.11 la están digitalizando, la corporación municipal resuelve dejar pendiente la lectura del acta No.11 para la próxima sesión ordinaria.

QUINTO:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



118

Martes 19 de abril de 2022

Oficio N. 020- UAI-MCAT-2022

Para: Corporación Municipal

Con base en lo establecido en el **Artículo 51, MEDIDAS PREVENTIVAS**, (Decreto No. 145-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,192 de fecha 05 de marzo de 2020, contenitivo de las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, **Art. 55** de la Ley de municipalidades y **Art. 44** de su reglamento, y considerando el **Art. 28, 31 numeral 2, Art. 258** de la CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, y atendiendo MEMORANDUM del 04 de Abril del presente año donde se nos facilitó documentación respecto, sobre el caso del regidor municipal, Lic. Jorge Alberto Salandía Matute, quien su defecto entrego la siguiente información:

- Acuerdos de las plazas de 36 horas semanales del Instituto Vicente Alemán de Rio Tinto, acuerdo de 27 horas semanales del Instituto Miguel Rafael Madrid.
- Horarios de labores docentes de los diferentes Institutos respectivamente.
- Constancias de horarios firmados por la dirección distrital de Educación.
- Declaración jurada de ingresos emitida por el Tribunal Superior de Cuentas.

En vista a que el regidor mediante nota firmada enviada a la corporación municipal, donde expone que, esta Unidad de Auditoria Interna le ha solicitado información, aclaramos que no se han emitido oficios al respecto.

Considerando, que para la administración municipal el caso de regidor Salandías Matute, existía la duda de su incompatibilidad, en sus funciones como regidor y como docente, informamos lo siguiente:

- De acuerdo a la información antes mencionada y facilitada por el regidor Lic. Jorge Alberto Salandía Matute, y de acuerdo al Art. 31 numeral 2 de la Ley de Municipalidades, Art. 258 de la Constitución de la República, y sus horarios establecidos en los centros educativos, **NO EXISTE INCOMPATIBILIDAD ALGUNA DEACUERDO A SUS FUNCIONES COMO DOCENTE Y COMO REGIDOR**, ya que sus horarios permiten su participación en las sesiones de corporación, programadas los días miércoles.
- De igual forma la Lic. Olga Lidia Díaz, quien renunció como regidora, y en asistencias a sesiones se le adeudan las dietas respectivas, **haber efectivas las mismas.**

Sin más objeciones nos suscribimos respetuosamente.

Atentamente;

Lic. Marcos José Sánchez Rodríguez
Auditor Interno Municipal

C. alcalde
C. Admón.
C. Tesorería
C. RRRH
C. Archivo

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

2.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Martes 19 de abril del 2022

Oficio N. 019-UAI-MCAT-2022

Para: Corporación Municipal

Asunto: Deuda de combustible Texaco

Con base en lo establecido en el Artículo 51, 75, 80, 95, 100, **MEDIDAS PREVENTIVAS; RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE BIENES DEL ESTADO; RESPONSABILIDAD SOLIDARIA; ACCION CIVIL Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (Decreto No. 145-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,192 de fecha 05 de marzo de 2020, contenitivo de las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, **TSC-PRECI-05; CONFIABILIDAD; TSC-NOGECI II-03 RESPONSABILIDAD POR EL CONTROL INTERNO; TSC-NOGECI V-04 RESPONSABILIDAD DELIMITADA; TSC-NOGECI V-08 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y TRANSACCIONES** y considerando: lo establecido en el **Art. 44 inciso B y 46 del REGLAMENTO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES**. Donde expresa lo siguiente:

ARTÍCULO 46. Complementariamente a lo establecido en el Art. 54 de la Ley, la Corporación Municipal deberá conocer los informes mensuales que le rinde el Auditor. Este último en el caso de que encontrare irregularidades formulara las objeciones pertinentes al funcionario o empleado que a su juicio sea el causante de mal manejo del patrimonio municipal.

En un plazo improrrogable de quince días (15) el funcionario o empleado objetado hará por escrito las refutaciones que a su defensa corresponda.

Si a criterio de la Corporación Municipal las refutaciones no desvirtúan las objeciones hechas por Auditoria las convalidara mediante resolución otorgándole al empleado o funcionario el plazo improrrogable de ocho días (8) para que entere a favor de la Hacienda Municipal los valores apropiados o sustraídos indebidamente o para reparar la falta en caso de no ser en materia monetaria; deduciendo en su caso las responsabilidades legales que correspondan.

Y atendiendo los memorándums de fecha 25 de marzo donde se solicita darle seguimiento a los casos sobre faltantes de inventarios, al caso de combustible del Ex alcalde municipal Lincoln Figueroa y la ex vice alcaldesa Elba Ramírez, se les solicito notas explicativas por parte de la administración, para que den conocimiento de las causas que hicieron que dicho combustible no fuera registrado y documentado a tiempo con sus respectivas

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

ordenes de combustible, por el departamento que corresponde, los cuales han manifestado que no pueden proceder a su reconocimiento, los oficios 016-UAI-MCAT-2022 y 017-UAI-MCAT-2022, fueron entregados en Bodeguita San Antonio, y en la casa de doña Elba Ramírez, respectivamente, quien se negó a recibir el oficio girado por esta Unidad de Auditoría Interna.

Por consiguiente, se ha hecho espera anteriormente de las justificaciones por parte del señor Lincoln Figueroa y la señora Elba Ramírez quienes no han dado ninguna respuesta al respecto, lo que se considera un acto de omisión a responsabilidades que como exfuncionarios y aun cuando fueron no realizaron los procedimientos establecidos en la administración municipal para que la deuda del combustible tenga un soporte legal, el señor Lincoln Figueroa y la señora Elba Ramírez en su condición de alcalde y vicealcalde respectivamente firmaron todas las facturas, que, de las mismas esta unidad de auditoría tiene copia de cada una de ellas, la empresa comercializadora de combustibles TEXACO, esta en todo su derecho de exigir el pago del combustible otorgado en crédito a la administración ya que este es un problema estrictamente de control interno administrativo, la unidad administrativa de control de combustible no se hace responsable del mismo ya que ellos no firmaron ni autorizaron ningún combustible de la Texaco, por lo que el señor ex alcalde y la señora ex vice alcalde tomaron el crédito directo y personalmente retiraban el mismo.

La corporación aprobó una deuda de L. 405,782.30, por concepto de combustible a la TEXACO, por lo que se recomienda pagar el combustible tal y como se aprobó por la corporación municipal, ya que la empresa o proveedor pueden demandar por incumplimientos ya que el exalcalde firmo las facturas a nombre de la municipalidad, la administración reporto con facturas una deuda del mismo combustible de L. 408,054.20, con una diferencia de L. 2,271.90. Debido a que no se recibió reporte por parte del señor Lincoln Figueroa y la señora Elba Ramírez.

Se RECOMIENDA:
A LA CORPORACION MUNICIPAL:

- Girar una ordenanza a la administración para que le comunique al señor ex alcalde y la señora ex vice alcalde, Lincoln Figueroa y Elba Ramírez respectivamente, que son objeto de sanción administrativa ya que sus decisiones causaron un daño económico a la hacienda municipal de L. 359,898.40, divididos en L. 344,945.10 que debe reintegrar el señor Lincoln Figueroa y L. 14,953.30 la señora Elba Ramírez, por concepto de MAL USO DE COMBUSTIBLE.
- Aprobar un REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL, para regular las acciones de los funcionarios y empleados municipales ya que no existe a la fecha una normativa interna al respecto.

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



- Re solucionar, retener por concepto de amortización al reparo interno el sueldo neto del señor Ex alcalde Lincoln Figueroa, de los meses de noviembre, diciembre y enero 2022, el cual suma un monto de L. 117,324.13 ya que el mismo no es suficiente para que cancele su deuda pendiente con la municipalidad, restando un monto de L. 227,620.97, y que la deuda de combustible mal administrado por la Ex vice alcalde sea también deducido de su sueldo el cual tiene un monto de L. 113,975.35, restándole los L. 14,953.30 de reparo interno, la municipalidad le adeudaría la cantidad de L. 99,022.04.
- Girar una ordenanza de cobro por concepto de mal uso del combustible al señor exalcalde municipal Lincoln Figueroa por la cantidad de L. 227,620.97.

Atentamente,

Lic. Marcos Josué Sánchez Rodríguez
Auditor Interno Municipal

C. alcalde
C. Archivo

El regidor Luis Antonio Lobo comunica que la ex vicealcaldesa le informo que ya entrego documentos al auditor interno. El señor Auditor comunica que en los documentos presentados por la señora Elba Ramírez no está sustentada la deuda. No se dio un procedimiento en este caso y se puede catalogar como abuso de autoridad; se está violentando el techo presupuestario del monto que se percibe, incluso en el referido combustible hay facturas de enero 2021; no hay órdenes de compra del mismo ni para qué actividades va dirigido. El alcalde municipal manifiesta: el problema que se tiene que solo están las facturas y no hay ningún sustento legal; la alcaldía no puede retener los sueldos porque todavía no se ha pagado los meses de noviembre, diciembre 2021 y enero 2022. El Auditor Municipal informa que los encargados de emitir las ordenes de combustible y el cómo auditor desconocían que la Texaco era proveedora de combustible ya que solo era la gasolinera UNO. La comisionada municipal manifiesta que, si esas facturas no tienen la justificación correcta, ese fue un acuerdo entre el exalcalde, ex vicealcaldesa y el proveedor por lo tanto si aceptan esa deuda esta corporación va a ser reparada.

3.

SOLICITUD

Catacamas, Olancho, 06 de Abril del 2022

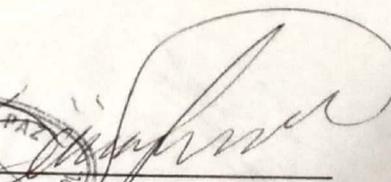
Abogado. Ramiro Lobo
Alcalde Municipal y Corporación
Su Oficina

La suscrita directora de la Escuela La Paz de la comunidad de La Paz y Trinidad, Catacamas. En vista de la gran necesidad que tienen mis alumnos y alumnas de dicho centro educativo para anivelarse en sus conocimientos, ya que por motivos de la pandemia del Covid-19 los estudiantes no obtuvieron sus clases normales, por lo cual solicito a ustedes **EL PAGO DE UNA ASISTENTE**, ya que así tendré más tiempo para personalizar la enseñanza a cada niño.

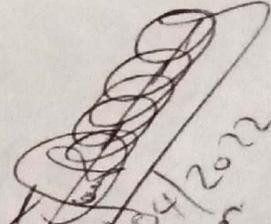
Sé que la calidad de la educación es una de sus prioridades, de ante mano muchísimas gracias

Sin otro particular, me despido de ustedes con altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Lic. Zaide J. Avila
Directora
Cel. 9808-5664


6/04/2022
15 pm

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



El regidor Héctor Aníbal Amador mociona dar ayuda de L. 4,000.00 mensuales para la Escuela La Paz para cubrir gastos varios de la misma, lo secunda el regidor Noel Acosta. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.79-2022: Aprobar L. 4,000.00 (Cuatro Mil Lempiras) mensuales para la Escuela La Paz de la comunidad del mismo nombre para que cubran gastos varios. Efectivo a partir del mes de mayo a noviembre de 2022.**

4.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas Olancho de 20 de abril del 2021

Señores
Honorable Corporación Municipal
Presente:

Reciban un cordial y afectuoso saludo deseando éxitos en sus delicadas funciones.

Por este medio solicito a ustedes muy respetuosamente aprobación de punto de acta, para realizar ajuste contable en sistema, debido a que se cargó erróneamente dos baterías internas para CUP de computadora en fecha 07 de marzo 2022 a la cuenta equipo de informática, siendo repuestos y accesorios para computadora por un valor de L. 2,042.01, la confusión se dio debido a que en la misma orden de pago se compró un servidor y varios repuestos y accesorios de oficina, sin percatarnos que las baterías eran internas, las cuales son consideradas repuestos y no se cargan al inventario municipal, solamente se cargan las baterías externas de cada máquina. Situación que ocasionó que se cargue el inventario con bienes que no corresponden a la cuenta antes descrita, por lo anterior expuesto se solicita aprobación mediante punto de acta para realizar el ajuste detallado a continuación y corregir el problema causado. Se adjuntan documentos respaldo

CUENTA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1247 1.0	Equipo de informática		2,042.01
6132 6.0	Repuestos y accesorios	2,042.01	
	TOTAL	2,042.01	2,042.01

Jeny Jackelin Aguiriano
Contadora

Jaime Francisco Carrillos
Gerente Administrativo

Marcos Ramiro Lobo Rosales
Alcalde Municipal

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.80-2022:**
Aprobar el Ajuste Contable antes descrito.



5.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catcamas Olancho 20 de abril del 2022

Modificación Presupuestaria por Ampliación N° 4

Señores
Honorable Corporación Municipal
Presente.

Reciban afectuoso y cordial saludo deseándoles éxitos en sus funciones que a diario realizan.

Por este medio solicito a ustedes aprobación de punto de acta por ampliación a presupuesto de ingresos y egresos 2022, por ingreso de Transferencia del Gobierno Central correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2021 por un monto de L. 5,091,554.01, dichos fondos serán utilizados para cubrir diferentes actividades programadas.

Se detalla a continuación partidas presupuestarias a modificar:

Ampliación de Ingresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
18.1.1.01.01.01	Transferencias corrientes de la administración central para Gobiernos Locales	763,733.10
22.1.1.01.01.01	Transferencias de capital de la administración central para Gobiernos Locales	4,327,820.91
	TOTAL	5,091,554.01

Ampliación de Egresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
03.010.16100.11	Beneficios	749,733.10
03.010.11600.11	Complementos	14,000.00
11.01.001.020.47110	Ampliación de aula en Esc. Ana Isabel Lobo en Jalisco	100,000.00
11.01.001.021.47110	Construcción de aula escolar en kinder Pepe Lobo	350,000.00
11.01.001.022.47110	Construcción de aula escolar en comunidad de Valencia etapa I	140,000.00
11.01.001.023.47110	Ampliación de aula en esc. Clara Barton en Colonia Cruz Roja	60,000.00
11.01.002.002.47110	Construcción de módulos sanitarios en Esc. Felicita Navarro, Barrio el Hatillo	100,000.00
11.01.002.003.47110	Construcción de techo y piso en Esc. Caño de la Flores Rio Blanco	160,000.00

El Centro, Ave Piedra Blanca, Tels 2799-4243, 2799-4843, Fax: 27 Barrio 99-4844
E-mail: municipalidadcatcamas@ohodas.com

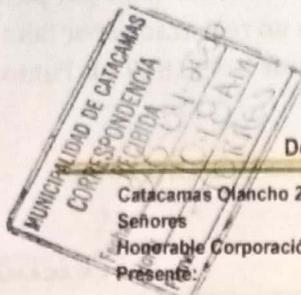
[Handwritten signature]
Recibido 24/04/2022

La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.81-2022:** Aprobar la Modificación Presupuestaria por Ampliación No.4 por un monto de L. 5,091,554.91. en la discusión de este punto no participó el regidor Luis Antonio Lobo por no estar presente en este momento en la sesión.



**SEXTO:
PRESENTACION RENDICION DE CUENTAS:**

1.



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas Olancho 20 de abril del 2022

Señores
Honorable Corporación Municipal
Presente.

Reciban un cordial saludo deseando éxitos en sus funciones que a diario realizan.

Por medio de la presente solicito enmienda al punto de acta de aprobación del informe de **Rendición de cuentas acumulada GL**. Correspondiente a los 25 días del mes de enero del año 2022, ya que en la certificación de aprobación de dicho Informe está aprobando como informe de **Rendición de cuentas acumulada GL**, primer trimestre al 24 de enero 2022, siendo lo correcto informe de **Rendición de Cuentas acumulada G.L.** de los 25 días del mes de enero del año 2022, que contiene las catorce formas, Ejecución presupuestaria de ingresos recaudados por un monto de L. 5,565,013.73 gastos ejecutados por un monto de L. 4,856,701.50, dicho informe debe ser aprobado en punto de acta para ser remitido a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), así mismo se detalla saldo al inicio del periodo L. 887,446.12 y saldo en libros al cierre del I trimestre por un monto de L. 982,874.60 cabe mencionar que en la forma 07 se registran gastos extrapresupuestarios por lo que el saldo disponible es de L. 708,312.23, así mismo solicito aprobación de notas de crédito por L. 3,682,404.78 que corresponden a depósitos que realizan contribuyentes desde distintos puntos del país y que a la fecha al cierre no se lograron identificar, así mismo notas de débito L. 3,401,039.01 por intereses bancarios no registrados por posteo del banco en fecha 31 de cada mes y por cuota de intereses no registrados por falta de disponibilidad financiera, también depósitos en tránsito por L. 398,819.41

Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Origen de la cuenta	Tipo de cuenta	Saldo en Libros al 24 de enero 2022
21-375-0015572	Banpals	Recaudadora	Ahorro	97,333.03
04603010000827	Banrural	Cuenta de transferencia	Cheques	0.0
04601010031186	Banrural	Recaudadora/Dominios Pleno	Ahorro	4,870.05
04603010001479	Banrural	Cuenta única de tesorería	Cheques	879,717.12
04601010031154	Banrural	Tesorería	Ahorro	1.00
04601010048374	Banrural	Tesorería/Ingresos Mercado Municipal	Ahorro	454.31
25-016-000070-2	Banadesa	Donación	Ahorros	499.09
TOTAL				982,874.60

Marcos Ramiro Lobo Rosales
Alcalde Municipal



Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels. 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

Handwritten signatures and notes:
Luisa Jimenez
20/04/2022
Municipalidad

Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.82-2022:** Rectificar el Numeral 1 del Punto Quinto del Acta No.4 de Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el Lunes 24 de Enero de 2022 el cual se leerá de la siguiente manera: Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.20-2022:** Aprobar **Informe de Rendición de Cuentas Acumulada GL de los 25 días del mes de enero del año 2022** que contiene las 14 formas, ejecución presupuestaria de Ingresos recaudados por un monto de L. 5,565,013.73, Gastos Ejecutados por un monto de L. 4,856,701.50, asimismo se detalla saldo al inicio del periodo por L. 887,446.12 y saldo en libros al cierre del I Trimestre por un monto de

L. 982,874.60; en la Forma 07 se registran gastos extrapresupuestarios por lo que el saldo disponible es de L. 708,312.23, asimismo se aprueban notas de crédito por L. 3,682,404.78 que corresponden a depósitos que realizan contribuyentes desde distintos puntos del país y que a la fecha al cierre no se lograron identificar; también notas de débito por L. 3,401,039.01 por intereses bancarios no registrados por posteo del banco en fecha 31 de cada mes y por cuota de intereses no registrados por falta de disponibilidad financiera; asimismo depósitos en tránsito por L. 398,819.41. Punto de ejecución inmediata.

2. PRESENTACION RENDICION DE CUENTAS I TRIMESTRE AÑO 2022:

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas Olancho 06 de abril del 2022

Señores
Honorable Corporación Municipal
Presente:

Reciban un cordial saludo deseando éxitos en sus funciones que a diario realizan.

En base a las normas presupuestarias y reglamento general de la Ley Municipal, presento ante ustedes el informe de **Rendición de cuentas acumulada GL**. I trimestre complementario 2022, que contiene las catorce formas de ejecución presupuestaria de ingresos recaudados por un monto de L. **32,509,278.51** gastos ejecutados por un monto de L. **23,750,954.05**, dicho informe debe ser aprobado en punto de acta para ser remitido a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado acumulado, correspondiente al I trimestre 2022, así mismo se detalla saldo al inicio del periodo L. **887,446.12** y saldo en libros al cierre del I trimestre por un monto de L. **8,967,958.93** cabe mencionar que en la forma 07 se registran ingresos y gastos extrapresupuestarios por concepto de garantías bancarias presentadas por ejecutores de proyectos, por lo que el saldo disponible es de L. **8,758,324.46**, así mismo solicito aprobación de notas de crédito por L. **594,982.69**, que corresponden a depósitos que realizan contribuyentes desde distintos puntos del país y que a la fecha al cierre no se lograron identificar, notas de débito L. **907.18**, por intereses bancarios no registrados por posteo del banco en fecha 31 de cada mes, también depósitos en tránsito por L. **182,962.97**

Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Origen de la cuenta	Tipo de cuenta	Saldo en Libros al 31 de marzo 2022
21-375-0015572	Banpais	Recaudadora	Ahorro	97,200.38
04603010000827	Banrural	Cuenta de transferencia	Cheques	848,338.21
04601010031186	Banrural	Recaudadora/Dominios Pleno	Ahorro	242,582.47
04603010001479	Banrural	Cuenta unica de tesoreria	Cheques	7,098,539.53
04601010048374	Banrural	Tesoreria/Ingresos Mercado Municipal	Ahorro	680,799.25
25-016-000070-2	Banadesa	Donación	Ahorros	499.09
TOTAL				L. 8,967,958.93

Abog. Marcos Ramiro Lobo Rosales
Alcalde Municipal

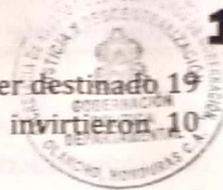
Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels. 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: municipalidad-catacamas@yahoo.com

La contadora municipal realizó amplia exposición sobre este tema; asimismo informa que cerraron el primer trimestre con un gasto de funcionamiento de 46%. El regidor Héctor Aníbal Amador recomienda que para la recaudación debe haber personal capacitado; asimismo hacer publicidad de la amnistía Tributaria. El regidor Sergio Antonio Campos manifiesta que debe buscarse la forma de reclutar nuevos negocios para incrementar los ingresos. La Jefe del Depto. de Control Tributario informa que



Catacamas no tiene cultura tributaria y para mejorar la recaudación recomienda implementen mecanismos de presión como cierre de negocios, según análisis que ha realizado, prácticamente paga impuestos solo el 50% de la población; en lo referente a terrenos debe haber un equipo de técnicos para que realice inscripciones de los mismos, esto generaría ingresos. El regidor Luis Antonio Lobo propone se elabore una estrategia para recaudación de ingresos, con un diagnóstico que refleje las zonas de donde se perciben los mismos. El regidor Jorge Alberto Salandía manifiesta que se necesita tener mecanismos innovadores para la recaudación, pide a la Jefa de Control Tributario de recomendaciones. El regidor Walter Noel Acosta expresa que debe haber cuadrillas de técnicos para catastrar zona rural. El regidor Campos Lobo manifiesta que uno de los problemas es que Control Tributario no está cobrando; sugiere buscar un mecanismo para contratar personas y pagarles en base a resultados. La regidora Tania Julissa Jiménez informa que hay zonas residenciales que solo se paga L. 108.00 por bienes inmuebles debe haber un programa de concienciación y presión en lo referente a lotificaciones y permisos de construcción. La Jefa del Depto. de Control Tributario manifiesta que se necesita personal permanente para que trabaje en cobros a domicilio y llegar a la zona rural; debe haber publicidad para motivar a la población que pague sus impuestos. El alcalde municipal informa que ya tienen compromisos fuertes de infraestructura y en el próximo trimestre se va reflejar, porque ya ingresaron las transferencias. El Auditor Interno informa que ese 46% es lo que se gastó de los ingresos corrientes, no es el índice de funcionamiento, el porcentaje de este índice está en 116%. La contadora municipal aclara que como no tuvieron ingreso de transferencias por eso solo se sacó el índice de los ingresos corrientes. El regidor Luis Antonio Lobo expresa que, al analizar el informe de rendición de cuentas del primer trimestre del año 2022, advierte que no se ha cumplido con los porcentajes de inversión y de gastos de funcionamiento exigidos en el artículo 98, numeral 6 de la ley de municipalidades, a pesar que se tuvieron buenos ingresos en este primer trimestre en comparación con el mismo periodo de otros años fiscales. Respecto a los Gastos de Funcionamiento hace las siguientes observaciones: Los gastos de funcionamiento declarados andan en el porcentaje de 46%, por encima del 40% exigido por la ley de municipalidades.

- Sin embargo, consideramos que dicho porcentaje de gastos de funcionamiento es mentiroso, ya que en este primer trimestre se han dejado de cubrir muchos compromisos o deudas de la municipalidad, a pesar de haber cerrado el trimestre con 9.5 millones de lempiras en las cuentas bancarias de la municipalidad, con los que se pudo haber avanzado en el cumplimiento de los compromisos pendientes de la comuna.
- Dentro de esos compromisos que son parte de la deuda pública municipal, podemos indicar que se adeudan los salarios de los empleados municipales respecto a los meses de noviembre, diciembre del año 2021 y enero del 2022.
- Se deben las vacaciones de los empleados respecto año 2021.
- Hay una deuda significativa y en ascenso respecto a las prestaciones e indemnizaciones laborales que se deben a los empleados que han sido despedidos de sus puestos laborales, especialmente en esta administración 2022-2026, en la que se han despedido alrededor de 100 personas a la fecha.
- Asimismo, existen deudas administrativas pendientes de cancelar con proveedores de bienes y servicios de la municipalidad. Respecto al porcentaje de Inversión: hace las siguientes observaciones.

- 
- De acuerdo a los ingresos del primer trimestre se tuvo que haber destinado 19 millones de lempiras en inversión, sin embargo, apenas se invirtieron 10 millones de lempiras.
 - En consecuencia, el porcentaje de inversión de este primer trimestre fue del 31% del presupuesto ejecutado, muy por debajo del 60% que exige la ley de municipalidades.
 - Se retuvieron innecesariamente 9.5 millones en cuentas bancarias, dinero este que se tuvo que invertir en proyectos sociales o destinarse a cubrir compromisos.
 - Se ha aplicado en este primer trimestre en la administración de la municipalidad de Catacamas, una equivocada lógica mercantil de acumulación de capital, cuando se debió de canalizar esos recursos de manera rápida para cubrir necesidades de inversión o funcionamiento.
 - Al tenor de lo anterior, el porcentaje de ejecución del presupuesto del primer trimestre fiscal municipal del año 2022, fue del 77%, dejándose de ejecutar por consiguiente el 23% del presupuesto. Conclusiones y Recomendaciones:
 - En este primer trimestre se pudo haber alcanzado el porcentaje de inversión del 60% exigido por la ley, pero hubo una insuficiente ejecución presupuestaria, a pesar de haber tenido fondos suficientes para lograr tal exigencia.
 - Se tienen que cubrir los compromisos institucionales que conforman la deuda pública contraída por la municipalidad, ya que de no hacerlo se corre el riesgo de enfrentar demandas judiciales.
 - De no enfrentar la deuda pública municipal o de hacerlo de manera insuficiente, se comprometería el presupuesto del año 2023, teniendo que acudir a las indeseables prácticas administrativas de sobrevalorar (inflar) los presupuestos, para poder arrastrar la deuda pública.
 - Se tiene que mejorar en la ejecución presupuestaria, especialmente en el campo de la inversión, aprovechando los trimestres donde hay mejor recaudación fiscal como es el que nos ocupa.
 - Se tiene que mejorar en la ampliación de la base tributaria municipal, ya que en lo que va de este año no se ha podido crecer de la base tributaria de 35 mil contribuyentes que tiene la municipalidad, de los cuales solo pagan impuestos el 50% aproximadamente.
 - Por todo lo anterior, no aprueba la rendición de cuentas del primer trimestre del año 2022, por no cumplir, a pesar de haber tenido la posibilidad de hacerlo, con los porcentajes de inversión y funcionamiento exigidos en el artículo 98, numeral 6 de la ley de municipalidades.

El alcalde municipal manifiesta que esta es una administración austera, diferente que no va a acompañar el desastre administrativo de la corporación anterior; se está pagando deudas de años anteriores; que estaban acostumbrados al despilfarro a la sobrevaloración, se recibió una deuda de un préstamo, déficit salarial, proyectos que no existen y están cobrando, otros que existen y están sobrevalorados, a partir del próximo trimestre se va tener capacidad; el informe que presentó la contadora quizás no refleja todo, porque por efecto de contrato no se ha pagado pero si se ha ejecutado; de los L. 9,000,000.00 que se tiene ya se debe una cantidad considerable, la parte contractual que se a suscrito en el tema de reparación de carreteras se va ver



reflejado cuando ya les entreguen el número de horas de maquinaria de las calles reparadas en diferentes comunidades, proyectos que ya están a la vista del pueblo, la gente está satisfecha; esto no se trata de sectarismo político; acepta las sugerencias de buena fe. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que pensó que el señor alcalde iba responder en términos técnicos (artículo 26 Ley de Municipalidades). Las cantidades que ha presentado están en la contabilidad, él no tiene ningún interés de que esta administración fracase; decir que tiene que invertirse el dinero que ingresa es bueno, asimismo cumplir con compromisos de deudas, porque al final cada uno tiene una responsabilidad individual; llama a la cordura al señor alcalde que no lo personalice. El auditor interno Marcos Josué Sánchez informa que desde el año 2018 la municipalidad viene arrastrando una deuda de L. 15,000,000.00 por año, en 2021 cerraron con deuda de L. 40,000,000.00; desde el año 2019 él dió 23 recomendaciones previo a la elaboración del presupuesto municipal que es irreal; el año pasado se comprometió casi un 40% del presupuesto 2022, este año es de incumplimiento, sabiendo que hay deuda, no se va cumplir presupuestariamente ni financieramente.

La regidora Tania Julissa Jiménez manifiesta que el análisis del regidor Lobo Vásquez está basado en datos reales. El regidor Jorge Alberto Salandía manifiesta que en el Primer Trimestre no pueden ser tan radicales, observa mejoría en las finanzas porque se están saneando, ve que hay un esfuerzo magnánimo de querer mejorar esta situación y de los parámetros que menciona la Ley; está de acuerdo con el informe de Rendición de Cuentas. El regidor Sergio Antonio Campos expresa que difícilmente van apegarse a lo que indica la Ley con lo que han heredado, observaciones del regidor Lobo Vásquez muy buenas y poco a poco van ir mejorando, aprueba el Informe de Rendición de Cuentas. El regidor Marvin Abilio Zelaya manifiesta que hay varias formas de administrar; muy buena la administración del alcalde; análisis técnico y recomendaciones del regidor Lobo Vásquez muy acertadas; está de acuerdo con el informe de rendición de cuentas. El Vicealcalde manifiesta que tienen que ver atrás que fue lo que paso, porque el 40% del presupuesto municipal 2022 ya está comprometido; ayer recibieron 15 ex empleados exigiendo el pago de prestaciones, cree que a la par de las valoraciones que hizo el regidor Lobo Vásquez debe ir un reconocimiento a esta administración por el esfuerzo que está haciendo en arreglar el desorden administrativo, entre este el mercado municipal, la reducción de la planilla de empleados, hay que valorar el referido informe del despegue hacia donde van; para obtener resultados hay un proceso; alaba este informe porque por primera vez se están acercando a la realidad presupuestaria. El regidor Héctor Aníbal Amador manifiesta que debe haber una Policía Municipal que apoye las actividades que desarrolle el Departamento de Control Tributario; esta de acuerdo con el Informe de Rendición de Cuentas I Trimestre año 2022. El alcalde municipal mociona se apruebe el Informe de Rendición de Cuentas I Trimestre año 2022, lo secunda el regidor Eduardo Amador; se sometió a votación la moción anterior, votando a favor: el alcalde municipal - Marcos Ramiro Lobo, los regidores: Eduardo Amador, Walter Noel Acosta, Héctor Aníbal Amador, Jorge Alberto Salandía, Omar Alberto Moya, Sergio Antonio Campos, Tania Julissa Jiménez, Marvin Zelaya, Erika Amador, en contra de la moción votó el regidor Luis Antonio Lobo por las razones ya planteadas. La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.83-2022: Aprobar Informe de Rendición de Cuentas Acumulada GL I Trimestre Complementario 2022** que contiene las catorce formas de ejecución presupuestaria de ingresos recaudados por

Tania Julissa Jiménez
Jorge Alberto Salandía
Sergio Antonio Campos
Marvin Abilio Zelaya
Héctor Aníbal Amador
Eduardo Amador
Walter Noel Acosta
Omar Alberto Moya
Erika Amador
Marcos Ramiro Lobo

un monto de L. 32,509,278.51, gastos ejecutados por un monto de L. 23,750,954.05 informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado acumulado correspondiente al I Trimestre año 2022; saldo al inicio del periodo L.887,446.12 saldo en libros al cierre del I Trimestre por un monto de L.8,967,958.93; en la forma 07 se registran ingresos y gastos extrapresupuestarios por concepto de garantías bancarias presentadas por ejecutores de proyectos, por lo que el saldo disponible es de L.8,758,324.46; notas de crédito por L.594,982.69 que corresponden a depósitos que realizan contribuyentes desde distintos puntos del país y que a la fecha al cierre no se lograron identificar, notas de débito por L.907.18 por intereses bancarios no registrados por posteo del banco en fecha 31 de cada mes; también depósitos en tránsito por L. 182,962.97. Punto de ejecución inmediata.

SEPTIMO:

ATENCION A COMISIONES:

1. Marina Granados-Presidenta Colonia Sinaí, solicita se aclare situación que tienen con solar de la iglesia en el cual tienen una galera construida, Problema: En el departamento de Catastro le comunicaron que dicho terreno tiene asignada la clave a nombre de María Moradel. La Corporación municipal remite esta comisión al Departamento de Catastro e instruye al jefe de esa dependencia realice inspección quien debe informar a la corporación sobre la legalidad del terreno ya mencionado.
2. Glenda Alemán, solicita ayuda para construir su casa, ella está pagando un solar en la lotificadora Matute; el regidor Marvin Zelaya informa que de parte de SEDIS viene mucha ayuda en materiales incluyendo proyectos de vivienda. Al respecto la corporación municipal recomienda a la señora Alemán presente solicitud por escrito para que el señor alcalde realice gestión en SEDIS.

OCTAVO:

INFORMES:

1. La Lic. Jenny Zelaya-Jefe del Departamento de Control Tributario informa que a la Empresa TIGO se le extendió permiso de construcción de una Antena que van a instalar en la zona de Rio Blanco; pero como estará ubicada en la vía pública le corresponde a la Corporación Municipal aprobar la tasa por el uso de dicho espacio. El regidor Marvin Zelaya comunica que para la comunidad de Rio Blanco siempre ha sido un sueño tener señal de la telefonía móvil. El regidor Walter Noel Acosta en nombre de la zona mencionada pide sean flexibles en el valor a cobrar; asimismo comunica que platico con representantes de dicha empresa y aducen que están dispuestos a pagar \$300.00. El alcalde municipal manifiesta que hay problema, responsabilizan a la alcaldía porque tienen parada la comunicación en la zona; propone se apruebe una tasa de \$300.00 por el uso de la vía pública para antenas de telefonía móvil, lo secunda el regidor Walter Noel Acosta. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.84-2022: 1)** Aprobar tasa de \$300.00 por el uso de la vía pública para instalación de antenas de telefonía móvil; con la sugerencia que las empresas inviertan en las comunidades en proyectos de educación, salud y medio ambiente. 2) Incluir en el Plan de Arbitrios año 2022 la tasa antes descrita. 3) Se elaborará contrato por un año, prorrogable, según plan de arbitrios vigente. 4) Instruir a la Contadora Municipal comunique a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización la modificación antes descrita al Plan de Arbitrios año 2022.



2. La contadora municipal informa referente a nota que presento el Gerente Administrativo en sesión anterior sobre deuda pendiente de pago que no quedo presupuestada y que tiene un valor de L. 737,000.00 a diferentes proveedores, entre ellos Frutería La Sureña, Soluciones Químicas, Ferreteria DIFERCU, Comercial Oliva, Diseños y Motivos Gráficos, Plantas y Jardines, todos estos pagos no quedaron respaldados en la deuda porque se había programado hacer efectivo el pago en los meses de noviembre y diciembre 2021, estos pasaron a tesorería pero al momento de realizar los pagos el Tesorero no contaba con la disponibilidad; incluso al cierre del año tuvieron un sobregiro y para poder hacer el cierre del año se anularon los pagos que ya estaban programados y en ese momento el presupuesto municipal 2022 ya se había aprobado; los cheques no se habían entregado a los proveedores por eso se anularon y la documentación está en administración; porque un cheque entregado se corre el riesgo que la persona valla al banco; pero revisando con el gerente administrativo hay disponibilidad presupuestaria para cumplir con esta deuda. El Auditor interno manifiesta que la referida deuda está documentada y se hizo todo el procedimiento. Al respecto la corporación municipal instruye al Tesorero municipal presente un informe explicativo con justificaciones del porque no se pagó la deuda en referencia. En este punto no participo el regidor Luis Antonio Lobo por no estar presente en ese momento en la sesión.

3. La Jefa de Control Tributario informa que tiene dos empresas que solicitaron exoneración de impuestos que son FAMA OPDF y Auxilio Mundial porque aducen que son instituciones sin fines de lucro; en Gobernación y Justicia han estado varios casos por años y no resuelven, ella cito a representantes de estas empresas porque lo que solicitan es exoneración de impuestos de Industria, Comercio y Servicios; se está esperando resolución porque la primera pasó a otra instancia y no depende de la alcaldía; pero ella les envió nota que se les iba cerrar el negocio si no pagan las tasas porque no están solicitando exoneración de tasas y por esto si pueden proceder; solicita se autorice el cierre de negocios en caso de no pagar las tasas; y que se acepte el pago de las tasas a las empresas FAMA OPDF. En vista que la empresa FAMA OPDF solicito exoneración de pago de impuestos de Industria, Comercio y Servicios, encontrándose este caso en apelación en Gobernación y Justicia; La corporación municipal previo a que se tenga una resolución definitiva de dicha dependencia gubernamental **Acuerda: Acuerdo No. S.O.85-2022:** 1) Aceptar el pago de las tasas municipales que adeuda la empresa FAMA OPDF. 2) Instruir al departamento de Control Tributario proceda al cobro ya mencionado. 3) En caso que la empresa FAMA OPDF no pague las tasas municipales, Instruir al Departamento de Justicia Municipal proceda al cierre del negocio. 4) Instruir a la parte legal de la municipalidad investigue como están otros casos de instituciones que no están solventes con el pago de impuestos y tasas.

4. El Jefe del CODEM - Carlos Humberto Padilla Acosta informa sobre las actividades realizadas en el periodo de Semana Santa, asimismo comunica que el paso de La Canoa no estaba incluido en el Plan de Verano Seguro que en su momento presentaron, por esta razón el presupuesto no ajustó y tienen un saldo negativo de L. 13,456.00 por concepto de alimentación. El regidor Campos Lobo manifiesta que lo primero es auditar los gastos. El alcalde municipal informa que el CODEM realizó un trabajo extraordinario; al final como corporación municipal tienen que asumir ese gasto previo que el CODEM presente un informe de liquidación de gastos debidamente sustentado. El regidor Campos Lobo informa que hubo familias completas intoxicadas por

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Luis Antonio Lobo' and several other illegible signatures.



pescado, esto se debe tomar en cuenta para el próximo año. El Director de la ADEL Catacamas informa que la U.M.A. iba a cubrir el gasto de las letrinas en las playas pero al final se cubrió con el presupuesto del CODEM.

5.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas 20 de abril de 2022

Corporación Municipal

Su oficina

Honorable señores:

Por este medio les informamos que los saldos en las cuentas a la fecha son los siguientes:

CUENTAS DE BANRURAL

Cta. de cheque 04603010001479.....L.10,531,016.80

Fondos Propios.... L. 3,169,886.24

Funcionamiento 11-001-01-0-10 L 1,034,962.05

Inversión 11-001-01-0-20.....L.5,761,274.59

Cta. de cheque 04603010000827.....L. 177,285.11

Cta. de ahorro 04601010031186.....L. 42,975.36

Cta de ahorro 04601010048374.....L. 826,854.64

CUENTA DE BANPAIS.

Cta. De ahorro 21-375-001557-2.....L. 97,316.86

BANANDESA

Cta. De ahorro 25-016-000070-2L. 499.00

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



6.

MEMORANDUM

15 de marzo, 2022

PARA: CORPORACION MUNICIPAL
DE: GERSON DANIEL OSORTO MORAN
ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL
ASUNTO: DEPOSITOS POR ENERGIA ELECTRICA MERCADO MUNICIPAL

Por este medio especifico fechas donde se realizaron los siguientes pagos por el consumo de energía eléctrica de los locatarios del mercado municipal.

Adjunto fechas de depósitos

N°	CANTIDAD LPS	CLAVE DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
1	LPS 78,000.00	1618531	Depositado
2	LPS 89,000.00	1618531	Depositado
3	LPS 23,000.00	1618531	Depositado
4	LPS 26,500.00	En efectivo	Está en la oficina de administración del mercado municipal
TOTAL	LPS 216,500		

Nota: Solamente son abonos que han realizado algunos locatarios

Cc: Archivo

Atentamente.

Gerson Osorto



Laura Jimenez
S. Lopez

7.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



MEMORANDUM

15 de marzo, 2022

PARA: CORPORACION MUNICIPAL.
DE: GERSON DANIEL OSORTO MORAN
ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL
ASUNTO:

Por medio de la presente informo que la señora Wendy Navarro con identidad 1520-1982-00073 hace uso del cubiculo que posee una terraza con el numero #318, ubicado por el área de carga y descarga del Mercado Municipal, teniendo una mora de Lps.36,923 hasta el mes de enero del presente año 2022.

Cc: Archivo

Atentamente.

Gerson Osorto



Gerson Daniel Osorto
Administrador Mercado Municipal

[Handwritten signatures and initials]

8. El regidor Héctor Anfbal Amador insiste que en la primera sesión de cada mes se atienda comisiones y en la segunda sesión se aborden temas administrativos.

NOVENO:

PUNTOS VARIOS:

1. La regidora Erika Amador recomienda que los contratos del mercado deben presentarlos a la corporación para revisarlos. El vicealcalde propone que la comisión jurídica revise el Reglamento del mercado, lo secunda la regidora Erika Amador. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.86-2022:** Instruir a la Comisión Jurídica revise el Reglamento del Mercado y presente las recomendaciones para la modificación de dicho documento.
2. El regidor Walter Noel Acosta propone equipar las ventanillas de Poncaya y Rio Blanco, lo secunda la regidora Tania Julissa Jiménez quien manifiesta que la oficina de Poncaya está ubicada en terreno municipal y está bien descuidada. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.87-2022:** Aprobar equipamiento de las ventanillas de Poncaya y Rio Blanco; una vez que se instale el equipo de oficina se procederá a realizar un estudio para enlazarlo con el sistema de la alcaldía.
3. El regidor Héctor Amador informa que el Comité Vial presentará propuesta donde se pretende hacer la Avenida Independencia una sola vía.
4. El regidor Jorge Alberto Salandia plantea que se esta dando un problema en el país y no pueden tener oídos sordos; con las autoridades a nivel central los transportistas acordaron un aumento al transporte interurbano máximo de siete centavos por kilometro de distancia; la distancia estimada de Catacamas a Tegucigalpa es 210 km, siete centavos por 210 km. da un incremento a la tarifa de L. 14.70; o sea que el pasaje debe costar L. 174.00 que fue lo acordado con el Gobierno; pero el problema es que ellos le subieron L. 61.00 y está costando el pasaje L. 220.00 que es un exceso al incremento legal; ese es el problema del monopolio que como no hay competencia la empresa Discovery hace lo que quiere; propone se elabore un pronunciamiento y mañana lo entreguen a la Empresa Discovery exigiéndole que le bajen al pasaje de inmediato, esto en apego a la resolución entre el Gobierno y transportistas, lo secunda el regidor Walter Noel Acosta. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.88-2022:** Elaborar un pronunciamiento exigiéndole a la Empresa Discovery bajen el pasaje de forma inmediata en apego al acuerdo que llegó el Gobierno con el sector transporte; este documento lo redactará el regidor Jorge Alberto Salandía.

DECIMO:

APROBACION VENTA DE SOLARES EN DOMINIO PLENO: La Corporación Municipal por unanimidad: **Acuerda: Acuerdo No. S.O.89-2022:** Aprobar la Venta de los siguientes solares:

NO.	NOMBRE	BARRIO/COLONIA	VALOR
1	CINDY MARIA ANDRADE POSADAS	COL. NUEVA VICTORIA	2,903.86

El valor de estos terrenos y la solicitud de los interesados tiene vigencia de seis (6) meses contados a partir del 21 de Abril al 21 de Octubre de 2022; de no ser pagados

en este periodo de tiempo el interesado debe realizar nuevamente el trámite en el Depto. de Catastro para que sea valorado por la Corporación Municipal. Punto de Ejecución Inmediata.

DECIMO PRIMERO:

VENTA DE SOLARES EN DOMINIO PLENO:

Las referidas solicitudes forman parte de los Ejidos del Municipio de Catacamas, reinscritos bajo el inciso "C", Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho:

- 1. DANIA YULISSA MATUTE ORTIZ**, con identidad No. 1503-1990-00105, Mayor de edad, Casada, Ama de Casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA PALMIRA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:6.28 METROS** con solar de Carlos Fernando Romero, con calle de por medio, **AL SUR:7.10 METROS** con solar de Keyla Elizabeth Euceda Ponce y Carlos Fernando Romero Hernández, **AL ESTE:18.00 METROS** con Yeny Carolina Matute Ortiz, **AL OESTE: 17.90 METROS** con solar y casa de Kelyn Fabiola Matute Ortiz, con un área superficial de **120.06 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,596.39** que pago según recibo N°. 914641; en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

DECIMO SEGUNDO:

CIERRE DE LA SESION: La sesión se dio por cerrada a las 8:30 p.m.

Walter Noel Acosta

WALTER NOEL ACOSTA DIAZ

REGIDOR 1

Hector Anibal Amador Baquedano

HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUEDANO

REGIDOR 2

Luis Antonio Lobo Vasquez

LUIS ANTONIO LOBO VASQUEZ

REGIDOR 3

Luis Eduardo Amador Mendoza

LUIS EDUARDO AMADOR MENDOZA

REGIDOR 4

Marvin Abilio Zelaya Cardona

MARVIN ABILIO ZELAYA CARDONA

REGIDOR 5

Jorge Alberto Salandia

JORGE ALBERTO SALANDIA

REGIDOR 6



Tania Julissa Jimenez Velasquez

TANIA JULISSA JIMENEZ VELASQUEZ
REGIDOR 7

Omar Alberto Moya Turcios

OMAR ALBERTO MOYA TURCIOS
REGIDOR 8

Erika Patricia Amador

ERIKA PATRICIA AMADOR
REGIDOR 9

Sergio Antonio Campos Lobo

SERGIO ANTONIO CAMPOS LOBO
REGIDOR 10

Marcos Ramiro Lobo Rosales

MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES
ALCALDE MUNICIPAL



Dania Esther Melara Ordóñez

DANIA ESTHER MELARA ORDÓÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

